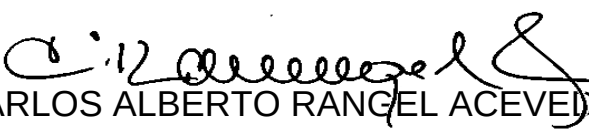


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., doce de noviembre de dos mil veintiuno

Previo a dar trámite a la solicitud de acceso al expediente digital, se requiere a la memorialista para que acredite la calidad en la que actúa, tomando en consideración que el poder allegado no se encuentra conferido por el señor Wenceslao Torres Rodríguez (núm. 009).

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2020-00195-00